

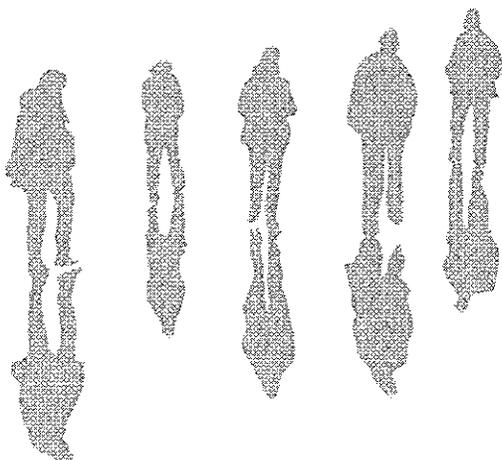
ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°239

MAGÍSTER EN EDUCACIÓN CON MENCIONES EN DIRECCIÓN Y LIDERAZGO EDUCACIONAL, DIFICULTADES DE APRENDIZAJE, CURRÍCULUM ESCOLAR Y EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE PROGRAMA DE POSTGRADO

En la sesión N° 372 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 3 de Noviembre de 2010 de la Comisión acordó lo siguiente:

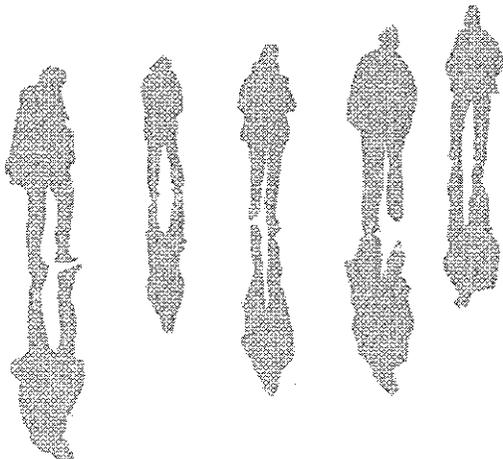
VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- El Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.



CONSIDERANDO:

1. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Educación con menciones en Dirección y Liderazgo Educacional, Dificultades de Aprendizaje, Currículum Escolar y Evaluación de Aprendizajes al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la **modalidad de evaluación por Comité de Área**, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa Magíster en Educación con menciones en Dirección y Liderazgo Educacional, Dificultades de Aprendizaje, Currículum Escolar y Evaluación de Aprendizajes de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Educación recomendó un par evaluador externo, quien fue sometido a la consideración del programa.
4. Que, el evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 13 de Septiembre de 2010, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Este informe tuvo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. El informe fue debidamente remitido al programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 20 de Octubre de 2010, el Programa de Magíster en Educación con menciones en Dirección y Liderazgo Educacional, Dificultades de Aprendizaje, Currículum Escolar y Evaluación de Aprendizajes remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en el punto



precedente.

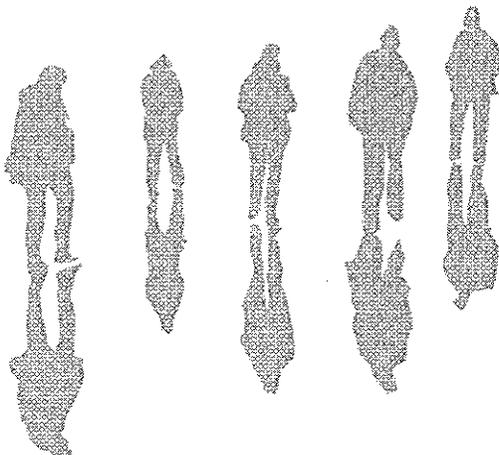
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 372 de fecha 3 de Noviembre de 2010, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Educación quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Educación con menciones en Dirección y Liderazgo Educacional, Dificultades de Aprendizaje, Currículum Escolar y Evaluación de Aprendizajes impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

La orientación del programa ha experimentado un cambio desde un foco académico a una definición de carácter profesional, fundamentado sobre una base sólida. Los objetivos del programa son coherentes con los cambios propuestos en el plan de estudios y el cuerpo académico. El perfil de egreso presenta competencias genéricas que muestran el nuevo enfoque profesional de manera consistente con los objetivos declarados. Se hace necesario operacionalizar las competencias definidas de tal forma de distinguirlas y evaluarlas, tanto durante el desarrollo del programa como en el proceso de graduación de los estudiantes. Dicho aspecto se sitúa en orden de conciliar el perfil de las menciones con el sello transversal del programa.

Los requisitos de admisión y sistema de selección son claros y se encuentran formalmente establecidos. Se observa un giro consistente al otorgar valor a la



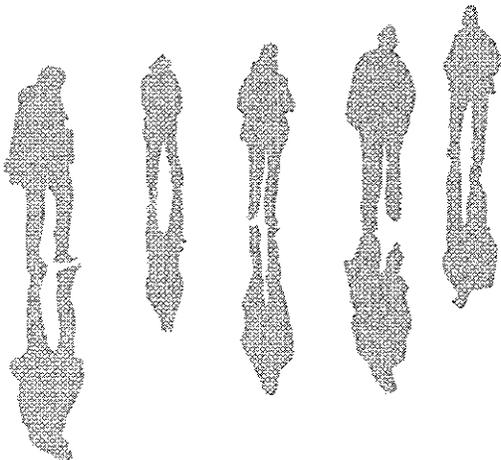
experiencia profesional del postulante. La demanda por el programa es alta, así como la selectividad al ingreso, aunque queda espacio para diversificar el origen institucional de sus estudiantes, de manera de enriquecer los procesos de formación.

El plan de estudios del programa resulta adecuado y coherente con la nueva orientación del magíster. En su diseño se aprecia una sólida fundamentación por flexibilidad curricular y por asumir los costos que aquello implica. Asimismo, plantea cursos transversales a todas las menciones, además de cursos optativos y específicos a cada una de ellas. El programa requiere asegurar la consistencia, tanto en términos de calidad de los cursos comunes como en el énfasis profesional que se busca en todas las menciones. En esta misma línea, falta articular adecuadamente las competencias del perfil con la de los cursos.

Se han realizado ajustes, particularmente en la definición de la actividad de graduación, donde se reemplazo la tesis por un proyecto de magíster. Es necesario que el programa defina los procedimientos para evaluar el avance de dicha modalidad.

El programa presenta bajos índices de graduación y variabilidad en las distintas menciones, así como altas tasas de deserción. En ese sentido, aunque se considera que las medidas adoptadas han sido concretas y viables, aún es prematuro observar mejores resultados.

El cuerpo académico del programa corresponde a un equipo de calidad. Su formación, trayectoria y productividad científica resulta adecuada. Se destaca un esfuerzo institucional importante por la renovación de la planta docente, expresado en la incorporación de tres académicos jóvenes con nivel de doctorado. Estas incorporaciones y la evaluación del aporte que de ellas resulte, en el marco del cambio hacia una formación de carácter profesional, son aspectos que el programa debe cuidar especialmente.



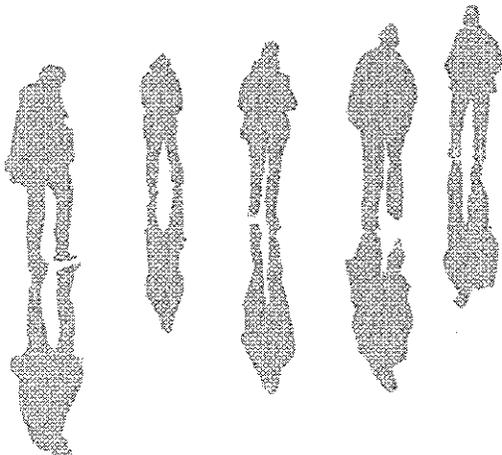
Se reconoce un buen apoyo institucional para el desarrollo y fortalecimiento del programa. Lo anterior se ve reflejado en el Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad de Educación que contempla, entre otras cosas, el fortalecimiento de la planta docente, infraestructura y de la calidad de los recursos y servicios educacionales. Se observa la necesidad de fomentar una mayor sinergia entre el programa y proyectos emblemáticos de la universidad tales como Penta, Mide UC, Educa UC, entre otros.

El plan de desarrollo evidencia un análisis profundo de las debilidades del programa y su entorno, proponiendo medidas claras y adecuadas para enfrentarlas. Sin embargo, carece de procedimientos e indicadores de resultado que permitan evaluar algunas innovaciones que se han iniciado con la versión 2010. El programa evidencia avances significativos desde su última acreditación: se ha incorporado un análisis estratégico; se han tomado las medidas correctivas para transitar de lo académico a lo profesional, aunque aún resulta prematuro evaluar los resultados de estas innovaciones.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magister en Educación con menciones en Dirección y Liderazgo Educativo, Dificultades de Aprendizaje, Currículum Escolar y Evaluación de Aprendizajes impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Educación con menciones en Dirección y Liderazgo Educativo, Dificultades de Aprendizaje, Currículum Escolar y Evaluación de Aprendizajes impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile por un plazo de 5 años, período que culmina el 3 de Noviembre de 2015.



10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Educación con menciones en Dirección y Liderazgo Educacional, Dificultades de Aprendizaje, Currículum Escolar y Evaluación de Aprendizajes impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.

11. La Institución podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009



SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRESIDENTE (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SR. CARLOS MEDRANO SOTO
SECRETARIO EJECUTIVO (I)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

